



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS
SECCIÓN DE SELECCIÓN

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA PROVEER 23 PLAZAS DE PEÓN
PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DE
ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

El Director General de Recursos Humanos, por Resolución de fecha 17 de enero de 2025, se ha servido aprobar las Bases Específicas por las que se registrá el procedimiento selectivo para la provisión de **23 plazas de Peón/a** del Ayuntamiento de Sevilla, Subgrupo Agrupación Profesional, Escala Laboral, Subescala Obrera, pertenecientes a la Oferta Pública de Empleo Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal.

“BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 23 PLAZAS DE PEÓN/A DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, SUBGRUPO AGRUPACIÓN PROFESIONAL, ESCALA LABORAL, SUBESCALA OBRERA, PERTENECIENTES A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2024 DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL”.

PLAZA: PEÓN/A

Subgrupo: Agrupación profesional **Escala:** Laboral **Subescala:** Obrera

Número: 23

Plazas turno libre: 23

Procedimiento de Selección: Concurso

Titulación: Certificado de escolaridad o equivalente.

Tasas derechos examen: 11,18 €

Primera. Ámbito de aplicación.

El objeto de las presentes bases específicas es regular la realización del proceso selectivo para la cobertura de 23 plazas de Peón del Ayuntamiento de Sevilla, todas ellas correspondientes a la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno del 14 de noviembre de 2024 (BOP de Sevilla número 225, de 19 de noviembre).

En lo no previsto en estas bases específicas se estará a lo dispuesto en la normativa legal de aplicación y en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Resolución del Director General de Recursos Humanos de fecha 26 de septiembre de 2022.

Segunda. Características de las plazas.

Las plazas convocadas corresponden al Subgrupo Agrupaciones profesionales a que se refiere la disposición adicional sexta en relación con la disposición transitoria

Código Seguro De Verificación	P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	20/01/2025 08:37:53
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==		



tercera Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y están encuadradas en la Escala Laboral, Subescala Obrera, categoría Peón/a.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org). La presentación por esta vía permitirá: la inscripción en línea del modelo oficial, anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Junto a la solicitud de participación deberá adjuntarse copia de la siguiente documentación:

- a) Documento Nacional de Identidad.
- b) Titulación exigida.
- c) Justificante del pago de las tasas por derechos de examen y/o acreditación de los requisitos exigidos para disfrutar de alguna exención o bonificación del pago.
- d) Certificación acreditativa de la discapacidad, en aquellos casos en los que los/as aspirantes opten por las plazas reservadas para personas con discapacidad.
- e) Certificado de servicios prestados en otra Administración Pública, distinta del Ayuntamiento de Sevilla, donde se hubiesen efectuado, con indicación de denominación de la plaza ocupada, grupo de clasificación y porcentaje de duración de la jornada.
- f) Certificado de vida laboral.

Cuarta.- Requisitos.

Las personas aspirantes, además, de reunir los requisitos generales contemplados en la base séptima de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el certificado de escolaridad o equivalente.

Quinta.- Descripción del proceso selectivo y valoración.

La puntuación máxima del concurso será de 100 puntos, que podrán conseguirse teniendo en cuenta dos únicos méritos:

- a) La experiencia acumulada en plazas de peón como laboral de carácter temporal, hasta un máximo de 70 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:
 - a. Servicios prestados en plazas de peón/a en el ayuntamiento de Sevilla, a razón de 0,291666 puntos por mes y hasta un máximo de 70 puntos.
 - b. Servicios prestados en plazas de peón/a en cualquier otra entidad u organismo del sector público, a razón de 0,0729167 puntos por mes y hasta un máximo de 17,50 puntos.

Código Seguro De Verificación	P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	20/01/2025 08:37:53
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==		



b) La superación sin haber obtenido plaza de procesos selectivos convocados por el ayuntamiento de Sevilla para acceder a la categoría de peón, hasta un máximo de 30 puntos que podrán obtenerse de acuerdo con la siguiente valoración:

a. Superación total del proceso selectivo sin haber obtenido plaza, 30 puntos.

Serán susceptibles de valoración los procesos selectivos para la cobertura de vacantes de Peón/a convocados por el ayuntamiento de Sevilla en las siguientes fechas:

- BOP de Sevilla número 28, de 4 de febrero de 2000 (143 plazas). La fecha de ingreso de las personas que obtuvieron plaza fue el día 22 de marzo de 2002.
- BOP de Sevilla número 30, de 6 de febrero de 2003 (247 plazas). La fecha de ingreso de las personas que obtuvieron plaza fue el día 1 de julio de 2005.
- BOP de Sevilla número 130, de 8 de junio de 2006 (200 plazas). La fecha de ingreso de las personas que obtuvieron plaza fue el día 1 de octubre de 2007.
- BOP de Sevilla números 228 y 67, de 1 de octubre de 2010 y de 23 de marzo de 2011 (193 plazas). La fecha de ingreso de las personas que obtuvieron plaza fue el día 1 de diciembre de 2013.

c) La superación del proceso selectivo requerirá obtener en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 17,50 puntos.

Sexta.- Orden de valoración.

El orden de actuación de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “V”, de conformidad con la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado BOE de 31 de julio).

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «V», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W», y así sucesivamente.

Séptima.- Bolsa de Trabajo.

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal calificador constituirá una bolsa de trabajo con los/as aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 17,50 puntos, no obtengan plaza. La bolsa se ordenará siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos. La bolsa tendrá una vigencia efectiva de cinco años a partir de su constitución y estará en todo caso subordinada a la bolsa surgida del último proceso selectivo celebrado y a las que puedan surgir de procesos selectivos futuros.

Octava.- Tribunal calificador.

El Tribunal para la presente convocatoria quedará formado por las personas que a continuación se indican, rigiéndose en cuanto a su actuación por lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el

Código Seguro De Verificación	P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	20/01/2025 08:37:53
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==		



Ayuntamiento de Sevilla para la selección del personal funcionario y/o laboral en ejecución de la oferta pública de empleo extraordinaria para la estabilización del empleo temporal mediante el sistema de concurso de méritos:

Presidente/a

Titular: Ignacio Pérez Royo, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: José María Ponce Alfonso, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 1

Titular: Alfredo León Márquez, funcionario de carrera, Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Antonio Pérez Sánchez, funcionario de carrera, Auxiliar Inspector de Tributos del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 2

Titular: Alicia Jiménez Anaya, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Rafael Guillén Velasco, funcionario de carrera en la subescala Técnico de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 3

Titular: María del Carmen León Blanco, funcionaria de carrera en la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Albina García González, funcionaria de carrera en la subescala Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Vocal 4

Titular: Alicia Roncero Gallego, funcionaria de carrera en la subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Rocío León López, funcionaria de carrera en la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla.

Secretario:

Titular: Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Sevilla.

Suplente: Ana Rosa Ambrosiani Fernández, funcionaria de carrera en la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Sevilla."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha indicada: EL SECRETARIO GENERAL, P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Código Seguro De Verificación	P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ignacio Perez Royo	Firmado	20/01/2025 08:37:53
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/P5V0U7WEg+DQqFSOZDkOTw==		

